



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2020-MPPA-ALC

Aguaytia, 27 de Febrero del 2020.

VISTO:

INFORME N° 007-2020-MPPA-ALC-GM-SGPPYRAC-SGP de fecha 27 de Febrero del 2020, donde se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Concepto de Saldo de Balance 2019, en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0403-2019-MPPA-A, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego Municipalidad 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 23°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

El Alcalde en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, y con el Informe favorable de la Sub-Gerencia de Presupuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Incorporación de **Crédito Suplementario**, por un monto de S/. 13'074.935.00 (TRECE MILLONES SETENTA Y CUATRO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



"Año de la universalización de la salud"

Pliego: 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados S/. 1'103,542.00

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 1'103,542.00

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transfer. S/. 1'028,735.00

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 1'028,735.00

Fuente de Financiamiento: 3 Rec. Ope. Ofic. De Credito S/. 10'922,693.00

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 10'922,693.00

Fuente de Financiamiento: 2 Rec. Direct. Recaudados S/. 19'965.00

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 19,965.00

TOTAL DE INGRESOS S/. 13'074,935.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
FTE FTO

: Instancias descentralizadas
: 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad .
: 5 Recursos Determinados





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



"Año de la universalización de la salud"

5 Gastos Corrientes
 Genérica: 2.3. Bienes y Servicios : S/. 44,337.00
 6 Gastos de Capital
 Genérica: 2.6. Adq. De Activos No Financieros : S/. 1'059,205.00

FTE FTO : 4 Donaciones y Transferencias
 6 Gastos de Capital
 Genérica: 2.6. Adq. De Activos No Financieros : S/. 1'028,735.00

FTE FTO : 3 Recursos por Operac. Ofic. De Crédito
 6 Gastos de Capital
 Genérica: 2.6. Adq. De Activos No Financieros : S/. 10'922,693.00

FTE FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 Gastos Corrientes
 Genérica: 2.3. Bienes y Servicios : S/. 19,965.00

TOTAL DE EGRESOS S/. 13'074,935.00

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas al mes de febrero.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

 Daniel Osiel Zegarra Macuyama
 ALCALDE PROVISIONAL